

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 3158 de fecha 03 de Noviembre de 2010

N° Certificado SEC	: 117262
Fecha de Emisión del Certificado	: 05/06/2014
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-53414 de 2/06/2014
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/02-02
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 61199 (1999)
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: PHILIPS CHILENA S.A.
Dirección del Solicitante	: Av. Andrés Bello 2115, Providencia - Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Lámpara Fluorescente de Casquillo Único
Denominación Comercial del Producto	: Lámpara Fluorescente Casquillo Único no Integradas
Marca	: PHILIPS
Modelo o Tipo	: MASTER PL-C 18W/830/4P
Características Técnicas	: 18W / G24q-2
Identificación y/o Trazabilidad	: 453R-3 (12/2013)
País de origen	: POLONIA
Procedencia	: POLONIA
Tamaño del Lote	: 2.- unidades
Tamaño de la Muestra	: 2.- unidades
Nombre del Fabricante	: PHILIPS LIGHTING B.V
Dirección del Fabricante	: LCC DC BRABANT FLIGHT FORUM 2000 5657 EX EINDHOVEN

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-51383
N° Certificado de Tipo	: E-013-01-41174
N° SEC Certificado Tipo	: 116431

SCG-41436

Revisión 00-01 fecha emisión 11/04/2014

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso

USOS DEL PRODUCTO

Comercial y Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control los lotes de productos importados

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



HÉCTOR BRAVO MUÑOZ

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación